

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial del 27 de octubre de 2020 allegado por la parte demandada en respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en auto anterior, mediante el cual informa que ha realizado trámites notariales en la Notaria Novena de Cali.
Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2020
La secretaria,

Zully Vega Cerón

Auto No.1206
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre treinta (30) de dos mil veinte
(2020)

Atendiendo el escrito que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **PONER EN CONOCIMIENTO** de la perito grafóloga designada, la información suministrada por la parte demandada respecto de las Notarías de la ciudad donde ha realizado actos que contengan su firma y huella dactilar. Librar comunicación respectiva.

2. **OFICIAR** a la Notaría Novena de Cali, solicitando se sirva autorizar a la perito grafóloga designada Dra. Alma Cielo Sterling Acosta identificada con C.C. No.31.299.061, para tener acceso a los documentos y actos notariales realizados por el demandado DANNY MAURICIO OROBIO HURTADO, en los que aparezca su firma o huella dactilar, incluyendo el registro bajo indicativo serial 58485084 del 18 de septiembre de 2020. Lo anterior, a fin de que la auxiliar de la justicia pueda observar las firmas (grafemas y guarismos), tomar fotografías y muestras dactilares que le sean útiles para rendir la experticia encomendada.

Notifíquese,
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2019-00268-00

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **131** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 1 DE 2020

La Secretaria

Código de verificación:

feca93884b5ababa8f8bfe2274d60a215845ca5fdd74a992e18ead166ef616c

Documento generado en 30/11/2020 11:54:28 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>